

HAZTE SOCIO DE BAJO CERO

¿Qué ofrecemos?

- ✓ Hacerse soci@ por internet.
- ✓ Inscripción en actividades por internet.
- ✓ Tramitación de federaciones de montaña y por internet a precio de club
- ✓ Actividades de: senderismo, alta montaña, alpinismo, BTT, esquí, escalada, descenso de barrancos,...
- ✓ Subvención de actividades programadas anuales por el club.
- ✓ Semana de la Montaña de Parla (charlas, cursos, proyecciones, concurso de fotografía, puertas abiertas en rocódromo, competición de escalada,...)
- ✓ Entrada gratuita al Rocódromo Municipal (Polideportivo F.J. Castillejo) si se posee además licencia federativa de montaña.
- ✓ Alquiler material de montaña
- ✓ Biblioteca de montaña: libros, croquis de escalada, revistas, mapas....
- ✓ Acceso a cursos de formación en montaña y subvención de los mismos: orientación, escalada, alpinismo, primeros auxilios,...
- ✓ Descuentos en refugios con licencias de federado
- ✓ Espacio para fotos de soci@s en la web
- ✓ Foro de montaña
- ✓ Cobro de cuotas por banca electrónica.

CUOTA ANUAL DE SOCI@: 25 €

CUOTAS FEDERATIVAS: dependen de la FMM y del tipo de licencia que se tramite.

SI TE INTERESA, LEE NUESTRA NORMATIVA (al final de la página), Y AL ACEPTARLA REGISTRATE EN NUESTRA WEB PARA HACERTE SOCIO/SOCIA Y TENER LA POSIBILIDAD A LA VEZ DE FEDERARTE.

NORMATIVA A.P.M. BAJO CERO

Lee detenidamente la normativa del club y hazte soci@ solo si aceptas sus condiciones. No hagas como con el resto.... pasar directamente a aceptar las condiciones.

Fines.

La asociación tiene como fines, fomentar la práctica de actividades al aire libre y los deportes de montaña, informar de los riesgos de la montaña y enseñar a prevenirlos, concienciar de la necesidad de proteger el medioambiente.

Actividades.

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades:

- Excursiones de senderismo por zonas de baja montaña y caminos muy marcados, que sean aptos cualquier persona (incluidos niños, personas mayores o sin capacidad de realizar actividades de cierto nivel).
- Excursiones por zonas de media montaña, un poco más dinámicas pero sin riesgo
- Excursiones por zonas de alta montaña en estaciones climatológicas favorables, actividades con mayor desgaste físico pero riesgo reducido
- Actividades invernales en media montaña, ideales para la iniciación en el alpinismo pero con cierto grado de dificultad y riesgo (se exigirá conocimiento y preparación para el desarrollo de esta actividad)

- Actividades invernales de alta montaña, solo para personas con suficiente nivel y conocimiento (estas actividades serán mínimas debido a la difícil organización de la misma)
- Actividades de escalada en roca, solo para personas con suficiente nivel y conocimiento (estas actividades serán mínimas debido a la difícil organización de la misma)
- Cursos de orientación, que se realizará con monitores titulados.
- Cursos de escalada, que se realizará con monitores titulados.
- Cursos de alpinismo, que se realizará con monitores titulados.
- Jornadas culturales, con proyecciones, coloquios, exposiciones...
- Jornadas informativas y de concienciación medioambiental.

Nota: Algunas de las actividades que se organicen con alojamiento, el club subvencionará éste total o parcialmente (según presupuesto). Los asociad@s tendrán preferencia sobre los no asociad@s en las plazas limitadas.

Requisitos para asociarse.

- Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.
- Asimismo podrán formar parte de la Asociación los menores de edad, mayores de 16 años, con el consentimiento expreso de un mayor de edad que ejerza como responsable y supla su capacidad y los menores de edad, con edades inferiores a 16 años y estén acompañados de un mayor de edad que ejerza como responsable y supla su capacidad, debiendo estar asimismo asociado.

Material de la asociación.

- El material que disponga la asociación podrá ser alquilado a los asociados con un precio de 2 € por cada uno y día de actividad realizado. Se recogerá el día de apertura de la sede y se devolverá el siguiente día de apertura. Si no fuera así, se sancionará al soci@.
- El material de seguridad (arnés, cuerdas, etc..) no se alquilará.
- La asociación tiene preferencia sobre el material en las actividades organizadas.
- Existen materiales de consulta: libros, mapas, revistas...

Causas de pérdida de la condición de asociado.

Se perderá la condición de asociado por alguna de las causas siguientes:

- Renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Directiva.
- Incumplimiento de sus obligaciones económicas, si deja de satisfacer cuotas periódicas.
- Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente el buen funcionamiento de la misma y la normal convivencia entre los asociados.

En los supuestos de sanción y separación de los asociados se informará en todo caso al afectado de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le escuchará previamente, debiendo ser motivado en actuar en el modo en que, en tal sentido se adopte.

Derechos de los asociados.

Los asociados de número y los fundadores tendrán los siguientes derechos:

- Participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- Ejercer el derecho al voto así como asistir a la Asamblea General.
- Ser informado a cerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estén contrarios a la ley o a los estatutos.
- Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en acercarse al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Los asociados de honor y los menores de edad tendrán los mismos derechos salvo el de voto en al Asamblea General y el de participación en la Junta Directiva de la Asociación.

Deberes de los asociados.

Los asociados tendrán las siguientes obligaciones:

- Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de la misma.
- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con acuerdo a los estatutos, puedan corresponder a cada asociado, salvo al socio de honor.
- Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

ES OBLIGACIÓN DEL ASOCIADO TENER UN SEGURO DE ACCIDENTES QUE CUBRA DEPORTES DE RIESGO (SEGURO FEDERATIVO O PRIVADO).

Saludos,



A.P.M Bajo Cero.

- Acepto las condiciones para ser socio o socia de APM Bajo Cero.